

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

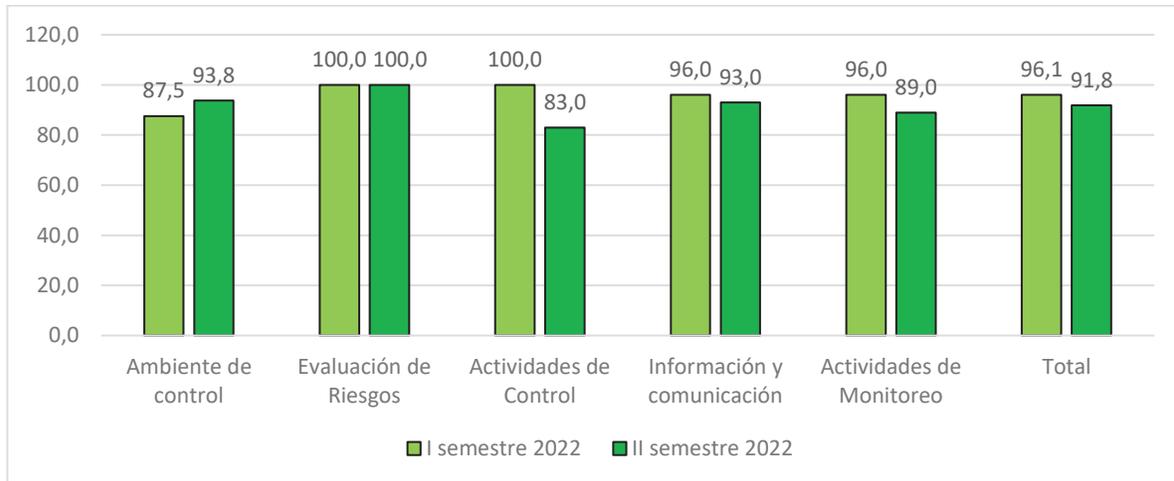
Para	CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación NULBIS ESTELA CAMARGO CUIEL Gerente Administrativa y de Abastecimiento PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica JUAN CARLOS JIMENEZ ARISTIZABAL Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información RICARDO CARDENAS CORTES Gerente de Riesgos XIOMARA TORRADO BONILLA Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro VERONICA MARIA GUTIERREZ USTARIZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ Gerente Ejecutivo PLMB JAVIER FLECHAS PARRA Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos ADRIANA ELIZABETH CABIELES Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios. ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2023-01-23 16:13:56 SDQS: FOLIOS: 2  Asunto: Informe definitivo evalua Anexos: 10 FOLIOS + 1 EXCEL Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM23-0026
	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
	Asunto Informe definitivo evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) II Semestre de 2022.	

Estimados líderes de proceso,

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que establece que cada seis (6) meses se deberá publicar en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con la metodología dispuesta por el DAFP, divulgada mediante comunicado el 29 de abril de 2020 en su portal web, remite el informe definitivo correspondiente al periodo de julio - diciembre de 2022.

En esta evaluación se verificaron las evidencias que dan cuenta de la documentación y aplicación del esquema de líneas de defensa y los componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI: Ambiente de control, evaluación de la gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo, que desarrollan la política de control interno, séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Las variaciones entre el primer y segundo semestre de 2022 se presentan a continuación:



El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento para el segundo semestre de 2022 del 91.8%, se evidenció una implementación satisfactoria de cada componente.

Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas, realizando plan de mejoramiento tal y como lo establece el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 o estableciendo acciones en el plan de sostenibilidad de MIPG.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
 Firmado digitalmente por SANDRA ESPERANZA VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Con copia:
 Ing. Leonidas Narváz Morales – Gerente General.
 Ing. Yolanda Cristina Restrepo Gualteros – Asesora Gerencia General.

Anexos:
 a. Informe definitivo de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (EMB) II Semestre de 2022 (10 páginas).
 b. Estado Sistema de Control Interno II semestre de 2022 – Herramienta DAFP. (2 páginas)
 Proyecto:
 Leonardo López Ávila – Profesional 3 Oficina de Control Interno.

Nombre de la Entidad:
Período Evaluado:

Empresa Metro de Bogotá
Julio - Diciembre de 2022

Estado del sistema de Control Interno de la entidad

91,8%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	Se evidenció que los componentes del MECI se encuentran operando de manera integrada, documentados en el sistema de gestión de la Entidad. Se implementa la política de integridad, se documentó el esquema de líneas de defensa con mayor detalle en la definición de roles y responsabilidades, se actualizó la política de administración de riesgos incluyendo el establecimiento del apetito, tolerancia y capacidad del riesgo; se revisan y actualizan de forma periódica los documentos del sistema de gestión, la entidad cuenta con canales de comunicación internos y externos y se realiza evaluación de su efectividad y se realizan evaluaciones continuas de autoevaluación, de evaluación independiente y por instancias como el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo - CI GD e Institucional de Coordinación de Control Interno - CCCI, según corresponda.
¿El objetivo del sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Se concluye que el sistema de control interno es efectivo para los objetivos evaluados, teniendo como principal fortaleza que los lineamientos en cada uno de los cinco componentes se encuentran documentados como directrices, políticas, manuales, planes, procedimientos, instructivos, entre otros, los cuales se publican y se actualizan de forma regular en el sistema de gestión de la EMB, lo que permite mitigar la probabilidad de eventuales riesgos que puedan incidir negativamente en la consecución de los objetivos de proceso (tácticos) y estratégicos.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa)	Si	En la Empresa Metro de Bogotá, el esquema de líneas de defensa, está establecido de forma general en el artículo 9 de la Resolución Interna No. 738 de 2022 y de forma detallada en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003, versión 1 del 29/09/2022, que define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los reportes de la segunda línea de defensa, por cada dimensión y política del MIPC.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente	
Ambiente de control	Si	93,8%	<p>Fortalezas:</p> <p>a. El Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A. adoptado mediante la Resolución No. 518 del 12 de Julio de 2022 y la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A. con código CA-DR-002 el cual se actualizó y aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desarrollo del 30/06/2022. Así mismo, se cuenta con la Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad para Funcionarios y contratistas de la EMB, códigos CA-PR-002 y CA-PR-003.</p> <p>b. Equipo de gestores de integridad los cuales comunican de manera permanente los valores de la entidad e implementan el plan de integridad definido en el Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadana de la vigencia, así como compromiso de la alta dirección en la socialización y adherencia de los valores de integridad.</p> <p>c. Política de conflictos de interés, código GL-DR-003, procedimiento para la gestión de conflictos de interés de los servidores públicos en la EMB, código GL-PR-009 y los formatos de Declaración de Conflicto de Interés de la Empresa Metro de Bogotá S.A., código GL-FR-006 y declaración de conflictos privados, código GL-FR-007, mecanismos utilizados por la EMB para el manejo de conflictos de interés.</p> <p>d. La Resolución 1008 de 2021, "Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. se dictan otras disposiciones" y se articula con el Sistema Institucional de Gestión y Desarrollo a través de la Resolución 738 de 2022 "Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones". De igual forma, están definidos otros comités a nivel institucional como instancias de análisis, evaluación de información clave para la toma de decisiones.</p> <p>e. Se tienen documentados, aprobados y publicados procedimientos relacionados con el ingreso, permanencia y retiro de personal y el Plan Estratégico de Talento Humano 2021-2024 con código TH-DF 015, versión 3.</p> <p>f. Se cuenta con Directriz para la aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB código: DO-DR-003 versión 01 del 29/09/2022</p> <p>Oportunidades de Mejora:</p> <p>a. Continuar trabajando en el fortalecimiento en la implementación de los valores de integridad mediante la implementación y seguimiento del plan de integridad y el apoyo de la Alta Dirección en la socialización y adherencia.</p> <p>b. Fortalecer el documento de esquemas de líneas de defensa incluyendo el campo función de aseguramiento realizada (descripción, periodicidad y forma de comunicación de estos resultados), para lo cual se puede revisar y acoger "Matriz de documentación de líneas de defensa y de reportes" establecida en el anexo 1 de la "guía para la construcción de mapas de aseguramiento", de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de 2022.</p>	88%	Como fortalezas se identificó la adopción e implementación del Código de Integridad y la Política de Integridad y Ética de la EMB, la existencia de gestores de integridad y aplicación de medidas para la declaración y manejo de conflictos de interés, la institucionalización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás comités a nivel institucional como instancias de análisis, evaluación de información clave y toma de decisión; así como la documentación y desarrollo del Plan Estratégico de Talento Humano para el periodo 2021 a 2024.	Como debilidades se identificaron: a.No se observó documento de definición de líneas de defensa con los estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad. b.No se evidenció evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitaciones - PIC. c.Oportunidades de Mejora: a. Actualizar la Política de Implementación (operativizar) el procedimiento interno de reporte de denuncias, código PE-PR-009, versión 1 del 8 de agosto de 2019. b. Definir y documentar el esquema de líneas de defensa estableciendo los estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad. c. Realizar evaluación del impacto de la ejecución del Plan de Capacitaciones Institucional y presentar los resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo. d. Realizar monitoreos (segunda línea) a los planes de talento humano (Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Vacantes y Plan Institucional de Capacitación), presentar los resultados en el Comité Institucional de Gestión y Desarrollo y en los que aplique comunicar los resultados a las partes interesadas.	6,3%
Evaluación de riesgos	Si	100%	<p>Fortalezas:</p> <p>a.Actualización de la política de administración de riesgos contenida en el numeral 5.2.1.2 del Manual de la Gestión de Riesgos, con código GR-MN-001, versión 7 del 16/11/2022, aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CCCI del 31/10/2022, en la que se estableció el apetito, la tolerancia y capacidad del riesgo.</p> <p>b.Monitoreo mensual con el reporte del comportamiento de los riesgos de los procesos por la primera línea de defensa y el acompañamiento, análisis y emisión de informes por la segunda línea de defensa (Gerencia de Riesgos), que incluye el reporte de alertas tempranas, materializaciones y el seguimiento a las acciones de mitigación.</p> <p>c.Actualización una matriz de riesgo institucional (incluye riesgo de proceso, de control y de seguridad de la información) con corte al 31/12/2022, producto de las evaluaciones de segunda y tercera línea de defensa, realizada en mesa de trabajo con los responsables de los procesos, primera línea de defensa.</p> <p>Oportunidades de mejora:</p> <p>Continuar fortaleciendo el diseño y ejecución de los controles de los riesgos institucionales, en aspectos tales como: la redacción del control (Responsable, Acción y/o Complemento), la documentación en el sistema de gestión de la EMB y la redacción precisa de la frecuencia de la ejecución del control, atendiendo lo señalado en el numeral 3.2.2.1 y 3.2.2.3 del paso No. 3 "Valoración del Riesgo de la guía de riesgos del DAFP, que establecen la estructura para la descripción del control y sus atributos de eficiencia e informativos.</p>	100%	Se observó documentación que sustenta la existencia de directrices, manuales, procedimientos, instructivos, entre otros, que dan cuenta de los lineamientos del componente de evaluación de riesgos, tal y como el Manual de la Gestión de Riesgos, con código GR-MN-001, que ha actualizado a su versión 6 del 16/11/2022 que define los roles y responsabilidades y la metodología de las mesas de la gestión del riesgo en la Entidad. Dicho documento incluye la Política de Administración de Riesgos vigente en su capítulo 5.2.2 que cumple con los elementos requeridos en la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020, aunque de forma parcial refiere los niveles de aceptación del riesgo. Se cuenta con un área específica para la Gerencia de Riesgos, que lidera metodológicamente la planeación, ejecución, verificación y mejora de la gestión del riesgo en la Entidad, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva EMB No. 007 de 2021.	Como fortalezas se evidenció la actualización de todas las matrices de riesgo por procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, en coherencia con la metodología expuesta en el citado Manual de Gestión de Riesgos Institucional, alineada a su vez con la Guía de Riesgos del DAFP, mediante mesas de trabajo entre la Gerencia de Riesgos y los equipos de trabajo de las dependencias. Se cuenta con un monitoreo de riesgos mensual, mediante el cual la primera línea de defensa reportó información y evidencias de la ejecución de los controles y actividades de control a la Gerencia de Riesgos, quien elaboró informes de los meses de enero a mayo de 2022 y presentó los resultados al Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva el 08 de febrero y el 09 de mayo de 2022 para la toma de decisión.	0%
Actividades de control	Si	83%	<p>Fortalezas:</p> <p>Revisión y actualización de los procesos y su documentación: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, entre otros, mediante la cual se crean, actualizan o modifican políticas de operación y/o puntos de control de las actividades que ejecutan los responsables de las dependencias.</p> <p>Oportunidades de mejora:</p> <p>a. Realizar revisiones de los documentos de los procesos, para verificar si los controles diseñados (puntos de control, controles) cumplen con el propósito de mitigar los riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, mínimo anualmente.</p> <p>b. Continuar fortaleciendo el Sistema de Gestión Documental (en particular la actualización de las Tablas de Retención Documental y demás instrumentos archivísticos que aplique).</p>	100%	Como fortalezas se resalta la creación, transición y/o actualización de la documentación que comprende el Sistema Integrado de Gestión en pro de atender la reestructuración realizada en la vigencia 2021, así como la existencia del Manual de Funciones, roles y responsabilidades mediante el Acuerdo 007 de 2021 de la Junta Directiva de la EMB, el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la EMB, código TH-MN-001, versión 5 y las matrices de perfil de actividades de los trabajadores oficiales de la EMB. De igual forma, la actualización de las matrices de riesgo por procesos y de corrupción acorde con la Guía de Riesgos del DAFP, versión 5 de diciembre de 2020, en las cuales se diseñaron controles que incluyen la asignación a un responsable y el desarrollo de una acción concreta y su detalle (Elementos Responsable, Acción y Complemento).	-17%	
Información y comunicación	Si	93%	<p>Fortalezas:</p> <p>Se cuenta con canales de comunicación internos: Boletín Somos Metro, Jornadas de "Al Día con mi Metro", PodCast "Primera Estación", Intranet "MetroNet", Grupo Institucional de WhatsApp mediante los cuales se divulga información institucional a partir de las necesidades de los procesos y, en particular, del estado del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, así como del avance en la reestructuración a futuros proyectos ferroviarios (segunda línea, entre otros).</p> <p>Oportunidades de mejora:</p> <p>a. Continuar trabajando en la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD.</p> <p>b. Incluir en los documentos que se publiquen la fecha de elaboración, quien lo elaboró y quien lo revisó y aprobó, de acuerdo con los niveles de autoridad y responsabilidad definidos.</p>	96%	Todos los lineamientos del componente de Información y Comunicación están debidamente documentados en el sistema de gestión de la EMB, fundamentalmente, en el marco de los siguientes procesos del Modelo de Operación Institucional, código DO-DR-001, versión 2 vigente a partir del 16/10/2022: Comunicación Corporativa, Gestión Documental, Gestión Tecnológica, Atención al Ciudadano y Evaluación y Mejoramiento de la Gestión.	-3%	
Monitoreo	Si	89%	<p>Fortalezas:</p> <p>a. Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación y evaluación independiente) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión.</p> <p>b. Se cuenta con mapa de aseguramiento documentado y socializado al nivel directivo de la empresa.</p> <p>Oportunidades de Mejora:</p> <p>a. Comunicar y presentar los monitoreos de segunda línea de defensa a la Alta Dirección de acuerdo con los tiempos establecidos para cada seguimiento en el documento, "Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de defensa, DO-DR-003, V 1", para asegurar el cumplimiento de las estrategias de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, planes, programas, políticas, con los que se da cumplimiento a los objetivos, metas y misión de la Empresa.</p> <p>Se recomienda que los monitoreos tengan una periodicidad de reporte máximo semestral, para asegurar que cuando se identifiquen brechas o desviaciones se realicen los ajustes o implementen las acciones correctivas oportunamente, antes de finalizar la vigencia de los planes objeto de seguimiento.</p> <p>b. Fortalecer la función de aseguramiento realizada por la segunda línea de defensa en cuanto a:</p> <p>1. Las actividades de monitoreo incluir: objetivo, alcance, análisis y recomendaciones sobre su seguimiento y sean comunicadas a las partes interesadas para la toma de decisiones de manera oportuna.</p> <p>2. Establecer una actividad de control o monitoreo con enfoque en el diseño de un control (Validar, cohesar, comparar, verificar), utilizando información de contraste que permita generar alertas con enfoque preventivo en los informes que se generen y comuniquen, para asegurar el cumplimiento de los objetivos. "Por ejemplo: Cuando la Oficina Asesora de Planeación realiza aseguramiento de segunda línea a los planes de acción o cualquier otro plan, solicita información del cumplimiento de las acciones y metas a todas las áreas responsables (primera línea), de tal forma que ejerce un control consolidado verificando y analizando la información para su reporte ante la alta dirección, lo que permite asegurar el cumplimiento de las metas y planes (...)" (Subraya propia). Tomado de la "guía para la construcción de mapas de aseguramiento", de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Diciembre de 2022, página 24.</p> <p>c. Incentivar la formulación de planes de mejoramiento producto de las subevaluaciones realizadas por la segunda línea de defensa, en cumplimiento del lineamiento: "17.7 Verificación del avance cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las subevaluaciones, (2ª Línea)" del formato de evaluación del Sistema de Control Interno, establecido por el DAFP y de acuerdo con lo definido en el procedimiento de mejora corporativa, código: EM-PR-005, versión 06 del 23/06/2022, política de operación 6.19 "los planes de mejoramiento que resulten de procesos de</p>	96%	Se observó que la mayoría de los lineamientos, tanto en su diseño como en su implementación, cuentan con la calificación más alta, es decir se documentan los mecanismos que dan cumplimiento y estos, se ejecutan según fueron formulados, no obstante, como debilidad no se observó documento de definición de líneas de defensa con los estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad.	-7%	

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2022

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Cumplimiento.

UNIDAD AUDITABLE: Evaluación Independiente Sistema de Control Interno.

LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE: Jefe de Oficina Asesora de Planeación/ Gerente de Riesgos / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro/ Jefe de Oficina de Tecnología y Sistemas de Información / Gerente Administrativa y de Abastecimiento / Gerente jurídica / Jefe de Oficina de Asuntos Institucionales.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno
Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 de la OCI
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI

OBJETIVO(S):

1. Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) bajo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) correspondiente al segundo semestre de 2022.
2. Presentar recomendaciones orientadas a la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno.

ALCANCE: Segundo semestre de 2022 (enero - junio de 2022).

CRITERIOS:

1. [Ley 87 de 1993, artículo 14](#)
2. [Decreto 2106 de 2019, artículo 156](#)
3. [Ley 1499 de 2017](#) - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
4. [Decreto 648 de 2017](#)
5. [Decreto Distrital 807 de 2019](#)
6. Resolución 738 de 2022 emitida por la EMB
7. [Circular Externa N°100-006 de 2019 del DAFP](#)
8. [Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 4 – Marzo de 2021 del DAFP](#)
9. Documentación del sistema de gestión de la EMB
10. <https://www.funcionpublica.gov.co/-/formato-informe-semestral-sistema-de-control-interno>

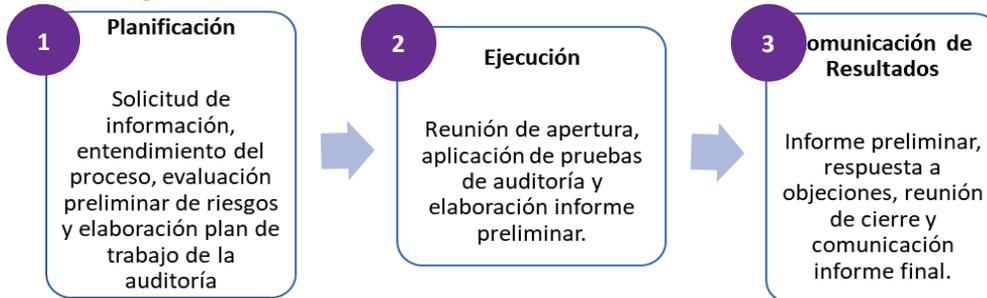
La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.



Fuente: Elaboración Propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, entrevista, observación y análisis de datos.

Para la presente auditoría se tuvieron en cuenta los resultados de los siguientes informes de evaluación y seguimiento emitidos durante el segundo semestre de 2022:

Tabla 1. Relación de informes de auditoría de segundo semestre de 2022 revisados en el marco del presente informe.

No.	Memorando	Fecha	Nombre Informe
1	OCI-MEM22-0084 OCI-MEM22-0085	7/07/2022	Arqueo de caja menor - GAA- SUP
2	OCI-MEM22-0089	15/07/2022	Auditoria a proceso de Gestión del Talento Humano
3	OCI-MEM22-0108	28/07/2022	Seguimiento a PQRS - I Semestre de 2022
4	OCI-MEM22-0136	25/08/2022	Seguimiento a plan de mejora entes de control - 30/06/2022
5	OCI-MEM22-0149	1/09/2022	Seguimiento Austeridad del Gasto - II trimestre 2022
6	OCI-MEM22-0151	1/09/2022	Seguimiento a comité de conciliación
7	OCI-MEM22-0162	8/09/2022	Seguimiento a metas proyectos de inversión
8	OCI-MEM22-0166	13/09/2022	Seguimiento a PAAC - II cuatrimestre 2022
9	OCI-MEM22-0171	15/09/2022	Auditoría a proceso de Gestión Financiera - Tesorería
10	OCI-MEM22-0198	10/10/2022	Seguimiento a participación ciudadana y control social
11	OCI-MEM22-0224	3/11/2022	Seguimiento a plan de mejora interno - 30/09/2022
12	OCI-MEM22-0226	3/11/2022	Seguimiento Austeridad del Gasto - III trimestre 2022
13	OCI-MEM22-0265	19/12/2022	Auditoría a proceso de Gestión Tecnológica
14	OCI-MEM22-0285	23/12/2022	Auditoría a proceso de Gestión Integral de Proyectos Férreos
15	OCI-MEM22-0292	27/12/2022	Evaluación de la Gestión de Riesgos - Vigencia 2022

Fuente: Elaboración Propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Para la ejecución de esta auditoría, la Oficina de Control Interno - OCI socializó y solicitó información mediante los memorandos OCI-MEM23-0003 del 04/01/2023 y OCI-MEM23-0005 del 05/01/2023, así mismo, se realizaron las siguientes entrevistas:

Tabla 2. Entrevistas.

Dependencia	Fecha
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura	11/01/2023
Oficina de Asuntos Institucionales y Oficina de Control Interno Disciplinario	11/01/2023
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento Y Gerencia Jurídica	06/01/2023

Fuente: Elaboración Propia.

Se emitió informe preliminar de auditoría mediante memorando OCI-MEM23-0014 del 16/01/2023. Se presentaron dos respuestas:

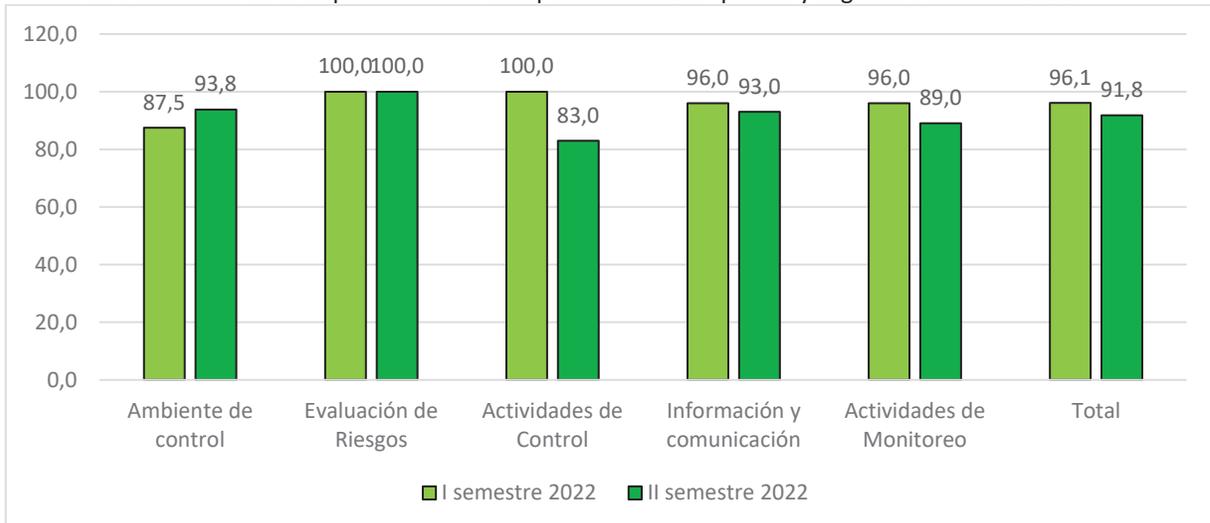
Tabla 3. Respuestas por las dependencias al informe preliminar.

Dependencia	Memorando	Respuesta OCI
Oficina de Asuntos Institucionales	OAI-MEM23-0006 del 18/01/2023	OCI-MEM23-0021 20/01/2023
Oficina Asesora de Planeación	OAI-MEM23-0006 del 18/01/2023	OCI-MEM23-0025 23/01/2023

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Las variaciones entre el primer y segundo semestre de 2022 se presentan a continuación:

Gráfico 2. Variaciones en la Implementación Componentes MECI - primer y segundo semestre 2022



Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

1. Ambiente de control

“La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido”, MIPG versión 4 de 2021.

Fortalezas

- a. El Código de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A. adoptado mediante la Resolución No. 518 del 12 de julio de 2022 y la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A con código CA-DR-002 el cual se actualizó y aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30/06/2022. Así mismo, se cuenta con la Carta de Adhesión al Código y la Política de Integridad para funcionarios y contratistas de la EMB códigos CA-FR-002 y CA-FR-003.
- b. Equipo de gestores de integridad los cuales comunican de manera permanente los valores de la entidad e implementan el plan de integridad definido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia, así como compromiso de la alta dirección en la socialización y adherencia de los valores de integridad.
- c. Política de conflicto de interés, código GL-DR-003, procedimiento para la gestión de conflictos de interés de los servidores públicos en la EMB, código GL-PR-009 y los formatos de Declaración de Conflicto de Interés de la Empresa Metro de Bogotá S.A, código GL-FR-006 y declaración de conflictos privados, código GL-FR-007, mecanismos utilizados por la EMB para el manejo de conflictos de interés.
- d. La Resolución 1006 de 2021, *“Por la cual se establece la conformación y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se dictan otras disposiciones”* y se articula con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución 738 de 2022 *“Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones”*. De igual forma, están definidos otros comités a nivel institucional como instancias de análisis, evaluación de información clave para la toma de decisiones, tales como:
 - i. Comité de Coordinación de Control Interno: Resolución No. 1006 de 2021
 - ii. Comité de Conciliación: Resolución No. 1008 de 2021, modificado mediante la Resolución 1327 del 2021.
 - iii. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Resolución No. 1004 de 2021
 - iv. Comité de Convivencia Laboral: Reglamentación Comité de Convivencia Laboral Resolución No. 1002, Conformación Comité de Convivencia Laboral EMB 2022 -2024 Resolución 484 de 2022.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- v. Comité de Contratación: Resolución No. 1009 de 2021, modificado mediante la Resolución 099 de 2022.
 - vi. Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Resolución No. 738 de 2022
 - vii. Comité de Gestión Predial y Reasentamiento-GPRE: Resolución No. 1007 de 2021
- e. Mediante Acuerdo 007 de 2021 de Junta Directiva se adoptó la estructura y manual de funciones de la empresa. Se tienen documentados, aprobados y publicados procedimientos relacionados con el ingreso, permanencia y retiro de personal y el Plan Estratégico de Talento Humano 2021-2024 con código TH-DR-015, versión 3.
 - f. Se cuenta con Directriz para la aplicación del modelo de líneas de defensa en la EMB código: DO-DR-003 versión 01 del 29/09/2022.
 - g. Se cuenta con procedimiento interno de reporte de denuncias de la Empresa Metro de Bogotá S.A código CA-PR-003 versión 1 del 09/11/2022 y canales de denuncia interno y externos los cuales están publicados en la página web.

Oportunidades de Mejora

- a. Continuar trabajando en el fortalecimiento en la implementación de los valores de integridad mediante la implementación y seguimiento del plan de integridad y el apoyo de la Alta dirección en su socialización y adherencia.
- b. Fortalecer el documento de esquemas de líneas de defensa incluyendo el campo función de aseguramiento realizada (descripción, periodicidad y forma de comunicación de estos resultados), para lo cual se sugiere revisar y acoger la *“Matriz de documentación de líneas de defensa y de reporte”* establecida en el anexo 1 de la *“guía para la construcción de mapas de aseguramiento”*, de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Diciembre de 2022, así mismo, presentar para aprobación este documento en el Comité Intitucional de Cordinación de Control Interno, tal y como lo establece, el numeral 6.1. Rol del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, *“Aprobar el Esquema de Líneas de Defensa y de las líneas de reporte en la entidad, realizar su evaluación, modificación o actualización, de conformidad con los análisis de riesgos y amenazas que se realicen”*, de la mencionada guía.
- c. Continuar trabajando las socializaciones el esquema de líneas de defensa y de reporte de la entidad, para que sea entendido por la totalidad los colaboradores, con el fin de que cada uno conozca y apropie su rol.

2. Evaluación de Riesgos

“Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos”, MIPG versión 4 de 2021.

Fortalezas

- a. Actualización de la política de administración de riesgos contenida en el numeral 5.2.1.2 del Manual de la Gestión de Riesgos, con código GR-MN-001, versión 7 del 16/11/2022, aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI del 31/10/2022, en la que se estableció el apetito, la tolerancia y capacidad del riesgo.
- b. Monitoreo mensual con el reporte del comportamiento de los riesgos de los procesos por la primera línea de defensa y el acompañamiento, análisis y emisión de informes por la segunda línea de defensa (Gerencia de Riesgos), que incluye el reporte de alertas tempranas, materializaciones y el seguimiento a las acciones de mitigación.
- c. Actualización de la matriz de riesgos institucional (incluye riesgos de proceso, de corrupción y de seguridad de la información) con corte al 31/12/2022, producto de las evaluaciones de segunda y tercera línea de defensa, realizada en mesas de trabajo con los responsables de los procesos, primera línea de defensa.

Oportunidades de mejora

- a. Continuar fortaleciendo el diseño y ejecución de los controles de los riesgos institucionales, en aspectos tales como: la redacción del control (Responsable, Acción y/o Complemento), la documentación en el sistema de gestión de la EMB y la definición precisa de la frecuencia de la ejecución del control, atendiendo lo señalado en el numeral 3.2.2.1 y 3.2.2.3 del paso No. 3 Valoración del Riesgo de la guía de riesgos del DAFP, que establecen la estructura para la descripción del control y sus atributos de eficiencia e informativos.

3. Actividades de Control

“La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones”, MIPG versión 4 de 2021.

Fortalezas

Revisión y actualización de los procesos y su documentación: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, entre otros, mediante la cual se crean, actualizan o modifican políticas de operación y/o puntos de control de las actividades que ejecutan los responsables de las dependencias.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Oportunidades de mejora

- a. Realizar revisiones de los documentos de los procesos, para verificar si los controles diseñados (puntos de control, controles) cumplen con el propósito de mitigar los riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, mínimo anualmente.
- b. Continuar fortaleciendo el Sistema de Gestión Documental (en particular la actualización de las Tablas de Retención Documental y demás instrumentos archivísticos que aplique).

4. Información y comunicación

“Verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno”, MIPG versión 4 de 2021.

Fortalezas

Se cuenta con canales de comunicación internos: Boletín Somos Metro, Jornadas de "Al Día con mi Metro", PodCast "Primera Estación", Intranet "MetroNet", Grupo Institucional de WhatsApp mediante los cuales se divulga información institucional a partir de las necesidades de los procesos y, en particular, del estado del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá - PLMB, así como del avance en la estructuración de futuros proyectos férreos (segunda línea, entre otras).

Oportunidades de mejora

- a. Continuar trabajando en la calidad y oportunidad de las respuestas a las PQRSD.
- b. Incluir en los documentos que se publiquen la fecha de elaboración, quien lo elaboró y quien lo revisó y aprobó, de acuerdo con los niveles de autoridad y responsabilidad definidos.

5. Actividades de Monitoreo

“Considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”, MIPG versión 4 de 2021.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Fortalezas

- a. Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación y evaluación independiente) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- b. Se cuenta con mapa de aseguramiento documentado y socializado al nivel directivo de la empresa.

Oportunidades de Mejora

- a. Comunicar y presentar los monitoreos de segunda línea de defensa a la Alta Dirección de acuerdo con los tiempos establecidos para cada seguimiento en el documento, *“Directiz para la aplicación del Modelo de Líneas de defensa, DO-DR-003, V 1”*, para asegurar el cumplimiento de las estrategias de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; planes, programas, políticas, con los que se da cumplimiento a los objetivos, metas y misión de la Empresa.

Se recomienda que los monitoreos tengan una periodicidad de reporte máximo semestral, para asegurar que cuando se identifiquen brechas o desviaciones se realicen los ajustes o implementen las acciones correctivas oportunamente, antes de finalizar la vigencia de los planes objeto de seguimiento.

Es importante tener en cuenta la definición de línea estratégica contenida en el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP: *“Lineamientos para la implementación del esquema de Líneas de Defensa. Radicado No. 20229000562592 del 27 de octubre de 2022”* radicado No. 20225000436161 del 29/11/2022: *“(…) la Línea Estratégica estará conformada por la Alta Dirección de su entidad (Representante Legal y su equipo directivo), quienes actúan en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como instancia clave para la evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno. En este caso, frente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, si bien puede que sean prácticamente los mismos integrantes dependiendo de la estructura organizacional de la entidad, los análisis que allí se desarrollan podrían aportar información para la línea estratégica, más no se trataría de una instancia que pueda considerarse como parte de dicha línea”*.

- b. Fortalecer la función de aseguramiento realizada por la segunda línea de defensa en cuanto a:
 - Las actividades de monitoreo incluyan: objetivo, alcance, análisis y recomendaciones sobre su seguimiento y sean comunicadas a las partes interesadas para la toma de decisiones de manera oportuna.
 - Establecer una actividad de control o monitoreo con enfoque en el diseño de un control (Validar, cotejar, comparar, verifica), utilizando información de contraste que permita generar alertas con enfoque preventivo en los informes que se generen y comuniquen, para asegurar el cumplimiento de los objetivos. *“Por ejemplo: Cuando la Oficina Asesora de Planeación realiza aseguramiento de segunda línea a los planes de acción o cualquier otro plan, solicita*

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

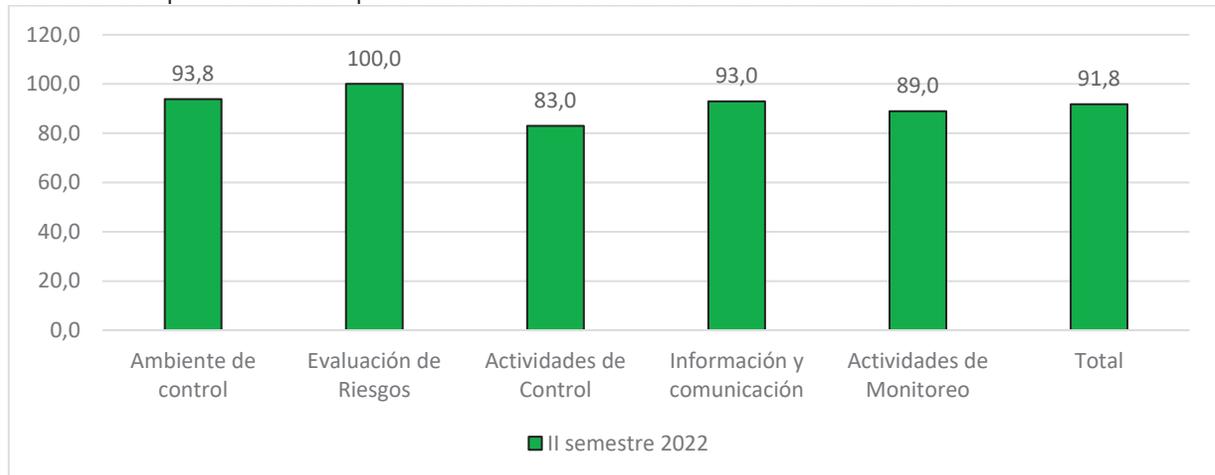
información del cumplimiento de las acciones y metas a todas las áreas responsables (primera línea), de tal forma que ejerce un control consolidando, verificando y analizando la información para su reporte ante la alta dirección, lo que permite asegurar el cumplimiento de las metas y planes. (...) (Subraya propia). Tomado de la “guía para la construcción de mapas de aseguramiento”, de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de diciembre de 2022, página 24.

- c. Incentivar la formulación de planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones realizadas por la segunda línea de defensa, en cumplimiento del lineamiento: “17.7 Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea)” del formato de evaluación del Sistema de Control Interno, establecido por el DAFP y de acuerdo con lo definido en el procedimiento de mejora corporativa, código: EM-PR-005, versión 06 del 23/06/2022, política de operación 6.19 “los planes de mejoramiento que resulten de procesos de autoevaluación, monitoreos (segundas líneas de defensa) serán comunicados a la Oficina Asesora de Plenación para la revisión metodológica”.
- d. Continuar fortaleciendo el diseño de los indicadores de gestión de conformidad con la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, versión 04 de la Función Pública de mayo de 2018.

CONCLUSIONES:

El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento para el segundo semestre de 2022 del 91.8%, así mismo se evidenció una implementación satisfactoria de cada componente, lo cual se refleja en las calificaciones que se muestra a continuación:

Grafica 3. Cumplimiento de componentes del Sistema de Control Interno II Semestre 2022



Fuente: Elaboración Propia

Se sugiere implementar las oportunidades de mejora definidas para cada componente dentro del presente informe, realizando plan de mejoramiento tal y como lo establece el procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 o estableciendo acciones en el plan de sostenibilidad de MIPG.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de esta auditoría, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al Procedimiento Auditorías Interna EM-PR-002, Código de Ética del Auditor Interno EM-MN-001 y Estatuto de Auditoría Interna EM-MN-002.

Bogotá D.C., 23 de enero de 2023.

SANDRA
ESPERANZA
VILLAMIL
SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por SANDRA
ESPERANZA VILLAMIL

Elaboró y Revisó: Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 OCI
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.